



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1509

LA ALCALOESA METROPOLITANA DE LIMA:

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo del 2011 el Dictamen N° 23-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura:

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE RECTIFICA EL PLANO DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA
ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1099**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, aprobado por Ordenanza N° 1099-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007, restituyendo a las áreas que se encuentran en blanco del sector ubicado en la Carretera Central, altura de la línea del ferrocarril hacia la refinería de zinc de Cajamarquilla, perteneciente al ex fundo La Estrella, aquella calificación que tenía en el Plano de Zonificación anterior, cuyo equivalente en la actual estructura normativa es Residencial de Densidad Media -RDM, de conformidad con el gráfico que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza y será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munilima.gob.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación vigente del Distrito de Ate - Vitarte, la corrección gráfica aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima,

17 MAR 2011

S. Silva



SUSANA SILVA HASEMBANK
Secretaria General del Concejo



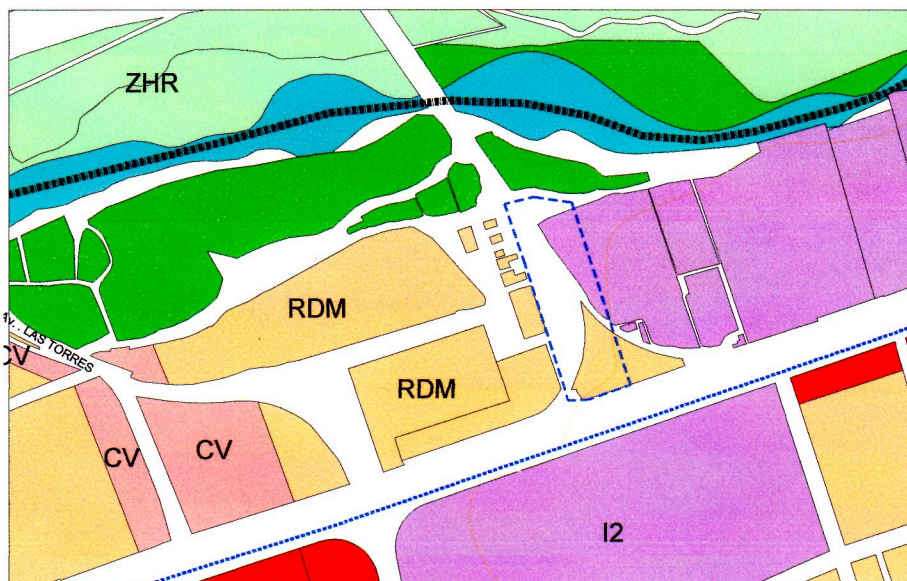
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villarán

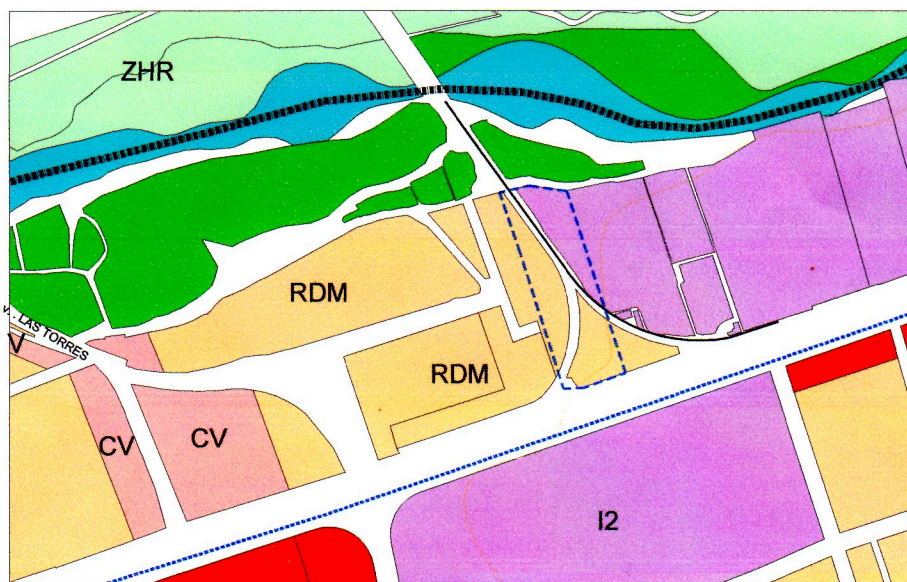
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA

ATE

ZONIFICACION VIGENTE



PRECISION DE ZONIFICACION



af.